



REF. Ejecutivo singular Mínima cuantía

RAD. 2004-00488-00(S.S)

SECRETARÍA: Informo señora Juez, que el ejecutado otorga poder y solicita pago título.

**LAURA GARCIA MENDOZA
SECRETARIA**

**JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL MUNICIPAL
SINCELEJO – SUCRE**

Veinte (20) de Mayo de dos mil veintiuno (2021)

El señor **DAGOBERTO CASTRO POLO**, ejecutado, mediante memorial enviado al correo electrónico del juzgado el día 26 de enero de 2021, confiere poder al doctor **ATENOR JOSE PÉREZ ESCORCIA**, identificado con cédula 1.102.851.708, T.P.No. 251.360 del CSJ, para que la represente dentro del presente proceso, y solicite el pago de los títulos a el descontados por cuenta de este proceso.

Revisado detenidamente el poder aportado, advierte el Juzgado que en la parte final quien aparece aceptando es el doctor **JHON JAIRO MARTÍNEZ MARQUEZ**, y quien, el 19 de mayo de 2020, solicita el pago de títulos.

Empero lo anterior, como quiera que del texto del poder este fue conferido al doctor PÉREZ ESCORCIA, el despacho se abstendrá de reconocer personería hasta tanto se presente el poder en debida forma.

En cuanto a la solicitud de títulos, debe indicarse que no es procedente como quiera que si bien el proceso fue terminado por desistimiento tácito el **10 de octubre de 2013**, revisado el cuaderno de medidas, se advierte a folio 16, providencia de fecha **26 de junio de 2009**, mediante la cual se tuvo por consumado un embargo de remanente solicitado por el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE OCAÑA SANTANDER, dentro del proceso radicado No. **2007-00175-00** seguido por la señora **DENIS SANCHEZ** contra el señor **DAGOBERTO CASTRO POLO**, y que fue comunicado por Oficio No. 1531 del 10 de julio de 2009, y luego, una vez producida la terminación, se comunicó al tesorero pagador de la Policía Nacional, por Oficio No. 0331 del 26 de febrero de 2020. Por tanto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ABSTENERSE de reconocer personería conforme a lo expuesto.

SEGUNDO: ABSTENERSE de pagar los títulos solicitados, conforme a lo expuesto.





NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARIA TERESA RUIZ PATERNINA
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE SINCELEJO

Notificado por estado No.033
De fecha: 21 DE MAYO DE 2021


LAURA GARCIA MENDOZA
Secretaria